

El Eco de la Comarca

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGIÓN

Año X. - N.º 419

Redacción y Administración:
Calle del Doctoral Martínez, 2

Amposta 21 de Enero de 1923

Precios de suscripción:

TRES pesetas trimestre

Anuncios y comunicados

a precios convencionales

Por la paz social

Afortunadamente parece que, de algún tiempo a esta parte, va cediendo en su antigua violencia la campaña de odios y rencores que venían caracterizando las luchas sociales.

De ello debemos congratularnos cuando nos preocupamos por la paz social, y será poco cuanto se haga porque continúe persistiendo esta orientación.

Los trabajadores constituyen el principal elemento de la producción; contribuyen como tales a crear la riqueza nacional; y tienen, por consiguiente, perfectísimo derecho a disfrutar una parte de los beneficios de la misma. Pero en la distribución justa y equitativa de estos beneficios han de obrar siempre de perfecto acuerdo con el capital y la inteligencia técnica que son los otros elementos de la producción.

El desacuerdo entre estos tres elementos es precisamente, el origen de los graves malos y daños que se derivan del problema social, es perjudicial para todos, redundando en detrimento de la producción de la riqueza, y los propios obreros son los primeros en tocar más directamente las consecuencias de estos conflictos. Interesa, pues, a todos y principalmente a la clase obrera evitar las estridencias y procurar que los conflictos que se susciten se resuelvan pacíficamente.

Para alcanzar esta finalidad es indudable que ha de desarrollarse la instrucción y cultura social y técnica de los obreros. Hasta el presente bien puede decirse que se han propagado entre la clase obrera únicamente utopías y promesas de todo punto irrealizables; se ha predicado a los obreros la destrucción de todo lo existente para substituirlo con un estado de cosas enteramente ficticio; y estas propagandas han dejado sólo un sedimento de odios que no han contribuído poco ni mucho a mejorar la situación de los obreros.

Es preciso que estos odios desaparezcan y para lograr esto es indispensable la mayor instrucción y cultura de los obreros. Cuanto más instruídos y más cultos sean éstos, mejor conocerán lo que pueden y deben pedir y como deben pedirlo, evitándose así conflictos que, perjudicando a los trabajadores, han perjudicado también a las demás clases sociales.

Los obreros tienen perfecto e innegable derecho a defender sus intereses, pero en esta defensa no han de perder de vista la armonía que ha de reinar entre todos los intereses. A los obreros les conviene ganar buenos jornales para poder atender cumplidamente a sus

necesidades y a las de sus familias; pero, no lograrán esta justa aspiración, si el país no es próspero y rico, y esta prosperidad y riqueza no serán un hecho, si no reina la mayor armonía y paz entre todas las clases sociales, para que todos puedan dedicar sus actividades con fé y entusiasmo al progreso del país y crecimiento de su riqueza.

Por esto, será siempre poco cuanto se haga para difundir y propagar la instrucción y la cultura entre los obreros. Esta propaganda ha de producir siempre óptimos frutos, que han de traducirse en el desarrollo del progreso y prosperidad de la patria.

EL JURADO

El Ministro de Gracia y Justicia ha empezado a exteriorizar su pensamiento sobre la reforma del Jurado; y con el objeto de inclinar a los ciudadanos al ejercicio de las funciones de justicia, que en gran parte, procuran eludir, por estimarlo carga onerosa, ha dictado una Real orden conteniendo varias prevenciones que tienen esta finalidad.

Bien están tales prevenciones; pero, creemos que el modo más eficaz de estimular la conciencia ciudadana en favor del Jurado, es que se forme un ambiente de justicia que constituya un incentivo para el cumplimiento del deber. La intención con que se han dictado las prevenciones de la aludida Real orden, no puede ser mejor; pero, repetimos, fiamos poco en su eficacia, como nos lo enseña la experiencia, y, por esto creemos que, sin perjuicio del exacto cumplimiento de las mismas, ha de contribuir más a conseguir la finalidad que se persigue la creación de un estado de conciencia pública que impulse a los ciudadanos al cumplimiento de los deberes que les impone la ley del Jurado.

No vamos a terminar estas líneas sin exponer nuestra opinión sobre la prevención 5.ª de la aludida Real orden que literalmente dice:

«Quinto. Para corregir las frecuentes suspensiones de las causas por jurados por enfermedad de los abogados defensores, siempre que se suspenda la celebración de una vista por esta causa, sin perjuicio de que los presidentes de secciones de las Audiencias comprueben su fundamento en la debida forma, con objeto de armonizar los intereses de la administración de justicia con la alta misión de la defensa de los procesados y para evitar una segunda suspensión, los acusados deberán designar abogados suplentes que a todo evento puedan defenderlos, y si no lo hicieron serán designados de oficio por los presidentes de sección ocho días antes de celebrarse el juicio, facilitándoles cuantos documentos y datos precisen para el mejor cumplimiento de la defensa de los procesados». Y vamos a ocuparnos de esta prevención para desvanecer la opinión de algunos, contraria a la medida que se dicta en ella, por

estimarla atentatoria a los fueros de la defensa.

Nosotros, en cambio, aplaudimos esta medida. Son grandísimos los perjuicios que, sobre todo en las causas en que intervienen jurados de fuera de la capital de la Audiencia, motiva la suspensión de la vista o juicio por enfermedad del abogado defensor. Se perjudican los intereses de la Hacienda, que ha de abonar, sin resultado práctico las dietas de los jurados, testigos y peritos; y se perjudican los intereses de los procesados, sobre todo si están presos, porque han de aguardar a un nuevo alarde de causas para el nuevo señalamiento de vista, lo cual impone necesariamente la prolongación de la prisión.

¿Qué inconveniente hay en que estos perjuicios se eviten, mediante el nombramiento de un abogado sustituto que reemplace el encargado de la defensa, en caso de enfermedad? En nuestro concepto ninguno, desde el momento que al abogado sustituto se le facilitan todos los elementos necesarios para la defensa.

Del extranjero

Ocupación del Ruhr

No es posible que pasemos en silencio la determinación de Francia y Bélgica, decidiéndose a ocupar la región alemana de Ruhr.

Fuerzas militares de ambas naciones han traspasado la frontera y están procediendo a la ocupación que hasta ahora se viene realizando pacíficamente y sin otra protesta que la del Gobierno alemán ante las demás naciones firmantes del tratado de Versalles.

¿Qué consecuencias tendrá esta ocupación militar? Imposible es preverlo. Únicamente hemos de hacer notar que Alemania se limita por ahora a la resistencia pasiva y que esta actitud puede entorpecer o dificultar la acción de las naciones ocupantes.

Debemos hacer mérito también de la impresión que la ocupación ha producido en Inglaterra. La opinión pública inglesa a medida que se desarrollan los acontecimientos, comprendiendo que el porvenir del país depende de los mismos va inclinando sus simpatías por la ocupación militar y de rechazo ataca la actitud observada en este asunto por el primer ministro Mr. Bonar Law.

Este movimiento de la opinión pública inglesa va adquiriendo tal consistencia que llega a tener ya importancia en el seno mismo del partido conservador, hasta el punto que el subsecretario de Estado en reciente conferencia hubo de declarar que la discrepancia entre Inglaterra y Francia estriba únicamente en el procedimiento que deba adoptarse para el cobro de las reparaciones, pero no en cuanto al fondo del asunto, y que aun cuando estimaba contraproducente aquel procedimiento, hacía votos por que Francia alcance su objetivo.

Tal es, hoy por hoy, la situación de las cosas en este asunto. En estos momentos no se vislumbra motivo alguno,

por que no obstante la tirantez de relaciones que estos hechos han ocasionado entre Francia y Bélgica por un lado, y Alemania por otro, pueda dar origen a la alteración de la paz.

Hagamos, sin embargo, votos por que este estado perdure y no se altere por motivos hoy imprevistos.

La política asimilista

Está en un grave error, a nuestro juicio, el diario *ABC*, cuando, contestando a las manifestaciones del señor Cambó en su último discurso, sostiene que en España no ha habido política asimilista, desconociendo lamentablemente, al decir esto, la extensión y alcance de este concepto.

En efecto; no basta decir que el Estado español otorga a Cataluña el mismo régimen, la misma libertad, la misma participación en la vida nacional, que tienen todas las demás regiones para sostener que aquel no hace nada para asimilarse esta Región, porque precisamente esta igualdad, régimen antinatural y contrario al buen sentido, que sujeta a un mismo patrón a todas las provincias y a unas mismas normas a todos los Municipios, por distintos y contrarios que sean sus temperamentos, costumbres y modos de ser; es el origen de esta asimilación, contra la que tanto clama Cataluña, en cuya protesta le acompañan ya otras Regiones.

Y precisamente en Cataluña es en donde se ha dejado sentir más esta política asimilista, porque es indudable que esta Región es la que posee caracteres o rasgos más distintivos de su personalidad, a la que se achaca, cuando se combate, todo cuanto es o significa uno de aquellos rasgos.

Dice *ABC*, para sostener su tesis, que Cataluña conserva su derecho civil, que se invoca en los Tribunales, incluso en el Supremo. Y si bien esto es cierto, no debe ignorar aquel diario que sólo a regañadientes del Estado, y añadiendo en parte a las protestas de Cataluña, esta Región ha podido conservar vestigios de su antiguo derecho, mermado, alterado y desconocido su sentido por las intromisiones inoportunas del llamado derecho común; y no debe olvidar tampoco *ABC* que los Tribunales, desconocedores, por lo general, de la esencia del derecho catalán tiene en sus decisiones marcada tendencia a anularlo y a substituirlo por el derecho común.

Claro está que nuestro derecho, que tiene antiquísima existencia adolecerá de vicios y deficiencias y no estará adaptado en algunos extremos a las actuales necesidades; pero, de esto no puede ni debe culparse a Cataluña, que carece de un órgano legislativo adecuado para poder modificar su derecho; sino a la política asimilista, la cual ni siquiera ha sabido suplir esta falta, pues esta es la hora que, a pesar de los años transcurridos desde 1888 en que se promulgó el Código civil, no se ha confeccionado aún el apéndice que

deberá contener las instituciones de nuestro derecho.

Cataluña no puede renovar su derecho, conserva de él solo vestigios, ve desconocido su sentido por quienes han de aplicarlo; y no ha podido poner término a estos males, porque siempre ha resultado ineficaz cuanto ha hecho para conseguirlo.

¿Quiere A B C una demostración más palpable de la nefasta acción de política asimilista en Cataluña? El derecho civil es una de las manifestaciones características de la personalidad de un pueblo, y la política asimilista sólo trata de llegar a la total extirpación del de esta Región.

Otro tanto podemos decir respecto del uso del idioma catalán. Después de su renacimiento y de haber dado origen a una brillante literatura, el catalán sólo se usa libremente en el seno de las familias, porque hasta allí no ha podido llegar la acción de la política asimilista, que logró suprimir su uso en todo cuanto tiene carácter oficial.

Sabido es que; como hemos dicho en otras ocasiones, nos repugnan exclusivismos de todo género, pero, así y todo, no podemos menos de reconocer que sería de estricta justicia que el idioma catalán tuviese una mayor expansión que en la actualidad, no por mera tolerancia, como ahora ocurre, sino por precepto expreso de la ley.

Convénzase A B C de la existencia de la política asimilista y de los daños que ha causado a Cataluña; pero tenga la convicción también de que no atribuímos tales daños a Castilla, sino a la organización unitarista del Estado.

Castilla es otra de las víctimas de dicha organización, y sólo renacerá cuando logre la desaparición de aquella.

Afortunadamente en la misma Región central van cundiendo las nuevas ideas; prestigiosas personalidades reconocen su bondad; y solo por su virtualidad, unidas las Regiones en apretado haz por lazos de amor, podremos conseguir la España grande a que aspiramos los patriotas.

Setmanalesca

MES DEL DISCURS D'EN CAMBÓ

Després del eloqüent discurs d'En Cambó a Barcelona, la premsa d'arreu d'Espanya ha parlat del problema català.

Cal felicitar-nos; la majoria dels rotatius han exterioritzat la seva simpatia i conformitat a lo dit pel capdill de la «Lliga», lo que fa esperar que'ls castellans rectificaran la conducta seguida fins ara, i tots plegats, los d'«allende» i «aquende» de l'Ebre, trevallarem per a constituir un imperi o Federació, que, a mes de fer una Espanya gran, a les nacions que la formen les serà reconeguda llur personalitat.

JOAN PALAU I MAYOR.

ERROR DE INTERPRETACION

Hemos de llamar la atención sobre la Real orden de 21 de Diciembre último inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día, porque ella demuestra como se acude a las más enrevesadas interpretaciones cuando de facilitar recursos a la Hacienda se trata.

El artículo 4.º de la ley de 12 de Junio de 1911, dispuso terminantemente que desde 1.º de Enero de 1914 dejaran de exigirse a los Ayuntamientos los impuestos de Propios, pesas y medidas y aprovechamientos forestales. Este precepto, sin duda con motivo de las apremiantes necesidades de la Hacienda, hubo de declararse en suspenso por las leyes de Presupuestos de 26 de Diciem-

bre de 1914, 23 de igual mes de 1916 y 29 de Abril de 1920. Pero en la vigente ley, sea por la causa que fuere, es el caso que no se reiteró el precepto de las anteriores sobre suspensión del artículo 4.º de la citada de 12 de Junio 1911.

Expuestos estos antecedentes, lógico era deducir que desde el punto y hora que en la ley vigente no se reprodujo la suspensión de la expresada disposición de la de 1911, era porque el legislador debió estimar innecesaria dicha suspensión y por consiguiente llegada la hora de que se llevase a cumplimiento aquel precepto. Esta era lo que indicaban los más elementales principios de lógica y el buen sentido. Esto no obstante el ministro de Hacienda ha interpretado el caso en sentido contrario, violentando abiertamente el sentido del artículo 37 de la ley de Contabilidad del Estado.

Funda el ministro la Real orden en cuestión en que al declarar el citado artículo 37 que los «preceptos que contenga el articulado de las leyes de Presupuestos solo estarán en vigor durante el ejercicio de cada presupuesto y el de la prórroga en su caso», se refiere únicamente a las disposiciones necesarias para la administración de los presupuestos respectivos pero no a aquellas que, como la de que se trata, tienen carácter substantivo, y son reguladoras de derechos y obligaciones entre la Hacienda, los Municipios y las provincias. Esta interpretación es de todo punto arbitraria y lo prueba la misma Hacienda, desde el punto y hora que para mantener su derecho a percibir aquellos impuestos, estima necesario reiterar en cada una de las citadas leyes la suspensión de la aplicación del artículo 4.º de la ley de 1911.

Bien está en los ministros de Hacienda el mayor celo en arbitrar recursos para el Estado, pero que esta labor ha de realizarse siempre dentro de la ley y sin atropellar derechos adquiridos por terceros, cuales son los Municipios y las provincias en el presente caso.

El Sr. Predegal cuyo espíritu ecuanímico y rectitud de criterio somos los primeros en reconocer debería meditar sobre las consideraciones que dejamos apuntadas, y si así lo hiciera indudablemente no dejaría de reconocer que aquella actitud no puede concordar con una resolución de la naturaleza de la que comentamos; la cual, además, adolece a nuestro juicio de inoportunidad, por que estando en estos momentos precisamente sobre el tapete el problema de la reconstitución de las haciendas locales, se viene por aquella disposición a privar a los Municipios y provincias de una importante parte de sus más saneados recursos.

Homenaje al Dr. Martínez Vargas

El jueves llegó a Zaragoza el ilustre decano de la Facultad de Medicina de Barcelona, senador del Reino y muy estimado amigo nuestro Dr. D. Andrés Martínez Vargas, acompañado de sus ayudantes Dres. Ceres y Martí Feced, para asistir al homenaje organizado en honor del primero por el Patronato de la Inclusa.

Después de visitar el templo del Pilar y el Asilo-Inclusa, el Dr. Martínez Vargas se dirigió al Ayuntamiento en cuyo salón de sesiones le aguardaban el Alcalde, los concejales y selecta concurrencia.

El Alcalde abrió el acto pronunciando un discurso con el que puso de relieve la figura y méritos de Sr. Martínez Vargas, recordando la gran labor que realiza en Barcelona, al frente del Instituto de Nipología, en pro de la infancia. El Alcalde impuso al homenajeado la medalla de oro de la ciudad, y le requirió para que la ostente en todo momento.

El Dr. Martínez Vargas pronunció a continuación un discurso elocuente como todos los suyos, prometiendo llevar siempre la medalla como recompensa a sus trabajos; dedicando un re-

cuerdo a Joaquín Costa y elogiando a las Damas del Patronato.

En el Casino Mercantil fué obsequiado con un almuerzo el Dr. Martínez Vargas y en el salón de actos de dicha sociedad desarrolló por la tarde una conferencia sobre el tema «Todo por y para el niño».

Con la elocuencia y galanura de lenguaje que le caracterizan, profundidad de concepto y haciendo gala de sus grandes conocimientos, desarrolló el conferenciante los distintos aspectos del tema, dando consejos a las madres y afirmando que cuanto se haga en favor de los niños ha de ser la base de la salvación de España.

La numerosa y distinguida concurrencia que acudió a oír al sabio doctor le prodigó al final de su conferencia prolongadas ovaciones.

El viernes dió el Dr. Martínez Vargas una lección en la Facultad de Medicina de Zaragoza, y en la tarde de dicho día regresó a Barcelona, acompañado de su distinguida señora.

A las muchas felicitaciones que el Dr. Martínez Vargas ha recibido por las honrosísimas y merecidas distinciones de que ha sido objeto en la capital de Aragón, unimos la nuestra muy sincera y efusiva.

Importante acto agrario

En la tarde del miércoles por el Sindicato Agrícola de San Antonio Abad, de la barriada de Jesús, de Tortosa, celebróse un mitin de afirmación católico-social-agraria.

Este acto revistió importancia tanto por las personalidades que tomaron parte en el mismo, como por haber sido numerosísima la concurrencia.

Hicieron uso de la palabra el presidente del Sindicato, Sr. Mas; nuestro estimado amigo Dr. Cartés, presidente de la Federación Agrícola del Ebro; el de la Confederación Sr. Azara; el celoso senador por esta provincia y distinguido amigo nuestro D. José Elías de Molins y el Dr. D. Antonio Martínez, deán y Conciliario de la Federación.

Todos los oradores haciéndose eco de la urgente necesidad del establecimiento del crédito agrícola para los labradores, hablaron sobre diversos puntos de vista de este problema, del que prometemos ocuparnos en el próximo número.

Todos los oradores vieron coronados con grandes aplausos los discursos que pronunciaron en pro del fomento y desarrollo de la riqueza agrícola.

Por la tarde se celebró un banquete al final del cual se pronunciaron elocuentes y patrióticos brindis por la consecución de las legítimas reivindicaciones de la Agricultura.

En esta fiesta se hallaron representados más de 150.000 socios de importantes Sindicatos, habiendo asistido a la misma una nutridísima comisión del Sindicato Agrícola Católico de esta ciudad.

Actos como el que acabamos de reseñar someramente son dignos de encomio porque contribuyen a levantar el espíritu de los agricultores, e importa, por tanto, fomentar su repetición.

De subsistencias

El jueves firmó S. M. el Rey el anunciado Real decreto del Ministerio de Fomento sobre subsistencias.

A la hora en que escribimos estas líneas desconocemos, por no haberse hecho público aún el texto de la nueva disposición de la cual solo conocemos los datos que se han hecho públicos por la nota publicada por el Ministerio expresado.

Es tan importante y tanta la trascendencia de este problema, que no pode-

mos resistir anticipar nuestro juicio basado en aquellos datos o antecedentes.

Dice el Ministro que motiva el Real decreto de referencia la necesidad sentida en todas las naciones de establecer una actuación del poder público que, combatiendo las organizaciones ilícitas, de intermediarios y acaparadores, tienda al abaratamiento de la vida, con medidas de gobierno, en tanto no quede expedito el libre juego de la oferta y de la demanda.

Es tan dolorosa la experiencia que dejó el régimen excepcional relativo a las subsistencias que motivó la creación de la Comisaría de Abastecimientos primero, y del Ministerio del mismo nombre después; que desconfiamos del éxito y eficacia que pueda tener la renovación del régimen excepcional si quiera se funde en bases distintas de entonces. Prudentemente el Ministro nos anuncia que no atribuye al Decreto de que se trata eficacia para determinar la rebaja fulminante de los artículos de primera necesidad; pero que está completamente convencido de que los preceptos que se establecen, habrán de estorbar, hasta hacerlo imposible, el lucro excesivo, y por excesivo, ilegítimo, que viene siendo la causa primordial de la carestía.

Por feliz podría darse el consumidor, si esta modesta pretensión del ministro se convirtiese en una realidad. Claro está que el afán del lucro inmoderado es la única causa original del actual problema de la vida y que, por consiguiente, ha de combatirse este afán por inmoral y anti-social. Pero como y de que manera ha de combatirse? Esta es la cuestión y preciso es reconocer que el Poder público en España no ha podido o no ha sabido resolver el problema.

No queremos ahondar en este asunto para determinar las causas del fracaso y nos limitamos a manifestar que, aunque varias y complejas, la más principal e importante, a nuestro juicio, ha sido la falta de colaboración ciudadana. El consumidor solo ha sabido lamentarse del excesivo encarecimiento de la vida, pero no ha querido nunca tomarse ni la mas ligera molestia para cooperar al éxito y eficacia de las medidas ideadas por el legislador para normalizar la situación. El Ministro también reconoce esto ahora y espera merecer la colaboración del público en la eficacia del nuevo decreto.

Del avance que ha facilitado el Ministro de las disposiciones de dicho decreto, parece ser que se implantará la organización de Juntas de Abastos, cuya misión será la revisión de precios de las substancias alimenticias conceptuadas de primera necesidad y de artículos de consumo de toda clase indispensables para la vida, fijando también el beneficio de los intermediarios y comerciantes; imponiéndose fuertes multas a los que contravenzan los precios establecidos por las Juntas y castigando la reincidencia, con el cierre temporal o definitivo del establecimiento.

No anticipamos juicios, sin conocer el texto íntegro del Real decreto que comentamos, pero de todas veras deseamos que tenga la eficacia que se persigue porque es hora de que se ponga término a los incalificables abusos que hacen imposible la vida.

Importancia de la región del Ruhr

¿Se da cuenta, en Francia, de la importancia de la región del Ruhr, que puede decirse la glándula vital del centro de Europa? ¿Se sabe el desarrollo prodigioso que han tomado las mismas y la industria de ese valle en el curso del último cuarto de siglo?...

En la región del Ruhr, que ocupaba solo 1.357 obreros en 1882, llegó a emplear 400.000 en 1913 y 500.000 en 1921; hoy día se aproxima a los 550.000 obreros.

El valle del Ruhr no es mucho más extenso que la mitad de un departamento francés: 3.200 kilómetros cuadrados, superficie sobre la que viven estrechamente tantos habitantes como en el departamento del Sena, es decir, más de cuatro millones.

Esta vasta aglomeración de fábricas y de poblaciones comprende diez ciudades, cuya población, en el último empadronamiento, en 1919, pasó de 100.000 almas; Essen, su capital, 459.000; Düsseldorf, ocupado por los soldados franceses, 407.000; Dortmund, 295.000; Duisburg, que ocupa los belgas, con Ruhrort, 244.000; Gelsenkirchen, 169.000; Elbertfeld, 157.000; Barmen, 154.000.

mil; Bochum, 143.000; Mulheim, 127.000 y Hamborn, 110.000; otras cinco ciudades se aproximan a los 100.000 habitantes.

El valle del Ruhr, que producía 22 millones de toneladas de carbón en 1880, quintuplicó su producción en 1913, alcanzando la cifra culminante de 115 millones de toneladas, que fué reducida en 1921 por consecuencia de huelgas y de la introducción de la jornada de ocho horas, a 100 millones.

En 1913 producía en un mes tanto como toda la Francia en un año. En el mismo año, seis minas sindicadas produjeron 101 millones de toneladas de carbón, de las cuales 9 millones de carbón de minas dominicales, cuando las minas no sindicadas solo rendían 13 millones.

Hoy es de notar la aportación relativamente insignificante de las minas del Estado.

La producción carbonífera total de Alemania en 1921 alcanzó 120 millones de toneladas, de las cuales 96 millones de toneladas correspondieron al Ruhr; la de fundición 11 millones, de las cuales 9 por el Ruhr; en total la producción de mineral de hierro del Ruhr alcanzaba unos 25 millones de toneladas; cantidad que bastaba casi para cubrir todas las necesidades del Imperio.

El tráfico de los dos grandes puertos de la región del Ruhr, Duisburg y Buhrott, iguala el de todos los puertos franceses reunidos. En 1913 el valle expedía diariamente un término medio de 21.000 vagones de 10 toneladas, cuando toda la red del Este no expedía más de 10.000, y en 1921 167.000 toneladas diarias y el Este solamente la mitad. Las grandes sociedades que explotaban aquel territorio tenían, antes de la guerra, un capital total de 200 millones; hoy pasa de la cifra colosal de 4.000 millones.

De Agricultura

Ha marchado a San Mateo para dar una serie de conferencias de olivicultura, el ingeniero director de la Estación Olivarera de Tortosa nuestro distinguido amigo D. Isidoro Aguiló.

De señalarse como ejemplo de amor a la tierra el de una familia francesa que, en el transcurso de cuatro siglos, transmitiéndose las costumbres de generación en generación, se ha mantenido explotando la tierra a 18 kilómetros de París.

Es ciertamente maravilloso tener tan cercana la tentación de la ciudad y que, en cuatro siglos, ni un hombre solo de la casta haya sentido las incitaciones de la Universidad, del agio, de la política o del cabaret.

Al jefe de esta familia la ha concedido el ministro de Agricultura la cruz del Mérito agrícola.

Sección comercial

Durante la semana última se han embarcado en el puerto de Tarragona, con destino al extranjero: 3412 bocoyes, 244 pipas, 46 medias, 61 cuartos y 10 octavos de vino; 192,713 kilogramos de aceite; 760 sacos de almendra en grano y 595 en cáscara, 1690 sacos de avellana en grano y 130 en cáscara, 131 cajas de zumo de uva sin fermentar; 3.300 de conservas; 39 barriles de aceitunas; 1090 fardos de enea y 20.200 kilogramos de mineral de plomo.

El día 15 del actual quedó convenido un «modus vivendi» comercial entre España y Alemania que cesará el 28 de Febrero próximo, tiempo que se estima será suficiente para poder negociar un pacto más amplio y de mayor estabilidad.

Por dicho «modus vivendi» las dos partes contratantes se conceden recíprocamente, mientras se halle en vigor el «stata quo» efectivos es decir, Alemania el régimen de nación más favorecida, y España los derechos de la segunda columna del arancel, subsistiendo el actual coeficiente por moneda depreciada.

El mercado arrocero de esta ciudad ha continuado esta semana en el mismo estado que en la anterior, pues si bien se realizó alguna operación de poca importancia a 33 pesetas, este precio no se mantuvo, continuándose cotizando a 32 y efectuándose pocas transacciones por la resistencia de los vendedores productores en vender.

CRÓNICA

En Reus ha fallecido el niño Juan Domenech Miró, hijo del conocido médico y estimado amigo nuestro D. Juan Domenech y de D.^a Teresa Miró.

A estos señores y demás apreciable familia del finado testimoniamos nuestro más sentido pésame por tan sensible pérdida.

En la sesión inaugural del segundo período de sesiones que la Diputación provincial celebró el martes, el señor gobernador civil D. José Feliu, después de declarar en nombre del Gobierno abierto dicho período, hizo uso de la palabra en mallorquín, saludando a los diputados, diciéndole que lo hacía en su lengua nativa por que es la que expresa mejor los sentimientos y por emplearla en su provincia para hacerla grande, porque considera que cuanto más prospera la región, más prospera España que es la nación de todos.

El acto y las manifestaciones del señor gobernador causaron la mejor impresión a los diputados, y nosotros no podemos menos de felicitarle calurosamente, porque como autoridad, representante del Poder central, no ha tenido reparo en reconocer así que en actos oficiales, puede perfectamente usarse el idioma regional, sin perjuicio ni detrimento de los más altos sentimientos patrios.

El dignísimo señor teniente coronel primer jefe del Depósito de Caballos Sementales de Hospitalet de Llobregat, nuestro distinguido amigo D. Alfonso Suero, ha comunicado a esta Alcaldía, que de permitirlo la estación, se proyecta la apertura de la parada de esta ciudad para el 15 o 20 de Febrero, y que se destinarán a la misma 5 sementales.

A la Jefatura de Obras públicas de esta provincia han sido destinados el ingeniero en prácticas D. Pedro Ansorena y Saiz de Jimena, y el ayudante también en prácticas, D. Eusebio Lopez Hernández.

Ha sido nombrado con carácter definitivo director de la Escuela graduada de Santa Bàrbara D. Guillermo Garcia Vilaplana.

En la sucursal de Tortosa de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros se están efectuando los cobros de las cuotas patronales pertenecientes al mes de Diciembre último del Régimen Obligatorio de Retiros Oberos.

Durante la última semana la Sucursal de Tortosa de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros ha recibido por imposiciones la cantidad de 71.256 pesetas y ha pagado por reintegros de ahorro la cantidad de 39.957 pesetas, habiendo abierto 11 libretas y cuentas de ahorro.

La Alcaldía de Valderrobres nos interesa la inserción de la siguiente requisitoria: «Se ruega a todos los que hayan visto a Simeón Lombarte Ramia, 72 años de edad, pequeño, viste calzón corto, con chaqueta negra, camisa blanca, natural de Monroyo, provincia de Teruel, lleva pañuelo negro a la cabeza y un pequeño tapabocas y alpargatas blancas con cinta negra, lo participen a esta Alcaldía de Valderrobres.»

La Gaceta de Madrid del 17 del actual publica una Real orden del Ministerio de la Gobernación trasladando otra del de Hacienda, en la que se interesa que las Corporaciones provinciales y municipales incluyan en sus presupuestos para 1923-24 créditos en la cuantía necesaria para abonar al Estado el 50 por 100 de la totalidad de las atenciones carcelarias.

Por su importancia nos ocuparemos con algún detenimiento de esta disposición en el número próximo.

El gobernador civil ha dispuesto que los agentes a sus órdenes prohiban la venta de periódicos pornográficos.

La revista quincenal *La Sagrada Familia* que dirigen los religiosos de la Congregación de aquel nombre, ha publicado un precioso número extraordinario celebrando las bodas de plata de su publicación y la instauración de la fiesta de la Sagrada Familia en la Iglesia universal.

Contiene dicho número interesantes trabajos y está valorado con hermosísimos grabados.

Felicitemos por dicha publicación a la reverenda Congregación de la Sagrada Familia y especialmente a nuestro distinguido amigo el director de dicha revista, Rvdo. P. Ramón Oromí.

El Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 18 del actual publicó el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1923-1924 de la Diputación de esta provincia, aprobado en la sesión del día 16, que importa 429.284'52 pesetas.

Aprovechando la preparación que han dado al terreno las últimas lluvias, la brigada municipal ha invertido importantes acopios de piedra machacada para la reparación del firme de la Carretera Simpática y otras vías públicas.

La Diputación provincial de Tarragona ha votado la cantidad de 1.000 pesetas para contribuir a los gastos del comité creado para el exterminio de la langosta en las provincias de Zaragoza, Lérida y Tarragona.

El Delegado Regio para la represión del contrabando en Cataluña ha interesado del señor Gobernador civil de la provincia se ricieren las órdenes sobre vigilancia en las carreteras, disponiendo que todos los vehículos que transiten por las mismas, sin excepción, vayan provistos de las luces reglamentarias y que sus conductores acaten las indicaciones que para su detención y reconocimiento reciban de Autoridades y dependientes de las mismas, encargadas de la represión del contrabando.

Prometen verse este año muy animadas y revestir esplendor las fiestas que la ciudad de Vinaroz celebra en honor de San Sebastián.

Hoy estará de turno la farmacia de don Enrique Aubeso Roig, del Paseo del Alcalde Palau.

Hoy se estrenará en el concurrido cine «Salón Doré» una nueva y sensacional película de episodios, cuya proyección alternará con otras nuevas cintas dramáticas y cómicas.

La característica atmosférica de esta semana ha sido la desapacibilidad del tiempo, habiendo tenido temperaturas que han sido muy rigurosas.

El día 29 del actual a las 9 se celebrará en las Casas Consistoriales de Perelló la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes radicados en aquel término, denominados «Malezas», «Garrigas» y «Perchet» bajo el tipo de 960 pesetas, más 99'50 que importa el presupuesto de ejercicio de disfrute pudiendo apacentar 1.600 cabezas de ganado lanar.

El mismo día a las 10 y en las mismas Casas Consistoriales tendrá lugar la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes denominados «Malsidetas», «Resplanada» y otro, bajo el tipo de 960 pesetas más 100'95 pesetas que importa el presupuesto del ejercicio del disfrute, pudiendo apacentar 1600 cabezas de ganado lanar.

Después de unos días durante los cuales no eran nada satisfactorias las noticias, parece ser que la enfermedad de nuestro distinguido amigo el Alto Comisario en Marruecos D. Miguel Villanueva, ha entrado en vías de franca mejoría, asegurándose empero que la convalecencia del enfermo exigirá algún tiempo.

Mucho lo celebramos y celebraremos más el pronto y total restablecimiento del señor Villanueva.

Para sustituir a éste ha sido nombrado en Comisión para desempeñar interinamente la Alta Comisaría el Ministro de Marina señor Silvela.

La baja temperatura que experimentamos estos días es general en esta provincia, en cuya alta montaña han caído importantes nevadas.

VENTA

Se vende un billar con contador, tacos y bolas, por

400 PESETAS

Darán razón en la calle Paseo del Alcalde Palau, núm. 5, tienda, Amposta.

Es esperada en breve en Tarragona la distinguida señora doña Catalina Roselló de Feliu y sus hijos, que constituyen la familia del dignísimo señor gobernador civil de esta provincia.

El jueves salió para Madrid el presidente de la Diputación de Tarragona nuestro distinguido amigo D. Anselmo Guasch.

En cumplimiento del primer año del fallecimiento de la distinguida señora doña Buenaventura Fortuny y Solé, amantísima esposa de nuestro estimado amigo D. Celestino Salvadó, dignísimo concejal del Ayuntamiento de Tarragona, el viernes y en la iglesia del Santo Hospital de aquella capital se celebraron misas en sufragio del alma de la finada.

Con tal motivo la iglesia se vió concurrida por gran número de amigos y deudos que rindieron este último tributo a la memoria de la difunta y de consideración al vjudo señor Salvadó.

Muy mejorado, asiste ya a su despacho el ingeniero de Obras públicas de la Jefatura de esta provincia, nuestro distinguido amigo D. Juan Alonso Soriano.

Lo celebramos y mucho nos congratularemos de su total restablecimiento.

Las festividades de San Antonio Abad y San Sebastian se celebraron animadamente en esta ciudad, no obstante el tiempo desapacible reinante.

En ambos días tuvieron lugar en nuestro templo barroquial los acostumbrados oficios divinos, habiendo llamado la atención el día de San Antonio la bendición de las caballerías.

El miércoles festividad de San Antonio Abad se celebró en el Casino Ampostino un lucido baile con orquesta, que estuvo muy animado hasta primeras horas de la madrugada.

Hoy celebrarán junta general ordinaria de socios, en sus respectivos locales y procedieron a la renovación reglamentaria de sus juntas directivas, el Sindicato Agrícola Católico, el Centro Moral Instructivo y la Sociedad de Cazadores «El Ebro» de esta ciudad.

También se reunirá la junta general del «F. C. Ampostas», al efecto de discutir y aprobar el reglamento.

Nuestro estimado amigo D. Eleuterio Sanchez Carles representante de la acreditada casa «Bodegas Bilbainas», está repartiendo unos elegantes y artísticos calendarios de pared anunciadores del «Champan Lumen» especialidad de dicha casa.

La Secretaria de este Ayuntamiento llama al soldado del regimiento de infantería de Almansa Rafael Melich Pons, para que acuda a dicha oficina para recoger el pase a la situación de reserva que deberá canjear por el de segunda situación de servicio activo que obra en su poder.

En la propia Secretaria y mediante la presentación de los pases que obran en su poder, podrán recoger sus respectivas licencias absolutas José Drago Torta, José Fatsini Lafont, Enrique Ferré Beregué, Rafael Montañés Roda, José Rosa Roca, Ramón Solá Muria, José Salvadó Drago, Manuel Valdeperez Bajada y José Caballé Roda.

Igualmente en dicha oficina podrán recoger los interesados los certificados de inutilidad de quintas de Manuel Mellado Expósito, Vicente Ginestra Vicent, Miguel Martí Garrida y José Idiarte Estevill.

Imprenta de «El Eco de la Comarca»
Calle Fortuny, núm. 4 : Tarragona

Juan Ripollés Ferré

Agencia de transportes

Calle de San Juan — Teléfono núm. 20
AMPOSTA

Servicio constante de coche en todos los trenes.—Especial para particulares a cualquier hora del día y de la noche.—Conductor de la correspondencia de la Estación a esta ciudad.

1923 BARCELONA 1923

CONCURSO HISPANO-AMERICANO

EXPOSICION UNIVERSAL

GRÁFICO - DESCRIPTIVA DE TODAS LAS

Industrias, Comercio, Artes, Oficios, y Profesiones del Mundo entero

Será este CONCURSO-EXPOSICIÓN uno de los más interesantes Certámenes del presente siglo. Los derechos de inscripción son muy módicos y los gastos de instalación serán to,almente gratuitos. El Comercio, la Industria y los Profesionales de toda España. al inscribirse, tienen asegurada una doble recompensa apropiada a sus merecimientos.

INSCRÍBASE HOY MISMO O PIDA DETALLES A

Oficina Internacional de Concursos y Exposiciones

APARTADO 378 C. 7.-BARCELONA

BODEGAS BATALLÉ

PROPIETARIOS: V. ESTORCH MASSEGUR, S. EN C.

PASO DE COLÓN, 11 - BARCELONA

Vinos finos de Jerez, Málaga, especiales para farmacia, Oporto, Malvasía, Moriles, Rancios, etc. etc.

ESPECIALIDAD MAS RENOMBRADA:

VINO AÑEJO ESTERILIZADO "BATALLÉ"

ESPECIAL PARA ENFERMOS Y OONVALECIENTES



Mas de quinientos certificados de eminencias médicas acreditan su pureza y bondad y lo recomiendan como un gran tónico-reconstituyente de inapreciable valor.—También se usa y sirve como aperitivo y gran uso de postre en los más renombrados cafés y restaurantes.

De venta en Farmacias y Droguerías a Ptas. 4 botella, y en Amposta en casa de D. Juan Sagrañer.—Últimas recompensas: LONDRES 1907, EL GRAN PREMIO.—MILAN 1909, LA GRAN COPA DE HONOR.—AMSTERDAM 1909, EL GRAN PREMIO. SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA 1915, HORS CONCOUR

JOAQUIN PAFILA, Instalador Electricista

Instalaciones completas de luz, Timbres, Teléfonos, Pararrayos, Motores, Dinamos, Estufas, Cocinas, Transformadores y todo lo concerniente al ramo de electricidad por importante que sea.

Proyectos y presupuestos gratis

Precios reducidos

Santo Domingo 5, 1.º - TORTOSA

San Isidro, 2, 1.º - AMPOSTA

"La Cerámica del Ebro"

Gran Fábrica de Tejas y Ladrillos

Especialidad en rasillas y tejas de arcilla pura, con barro colado

Carretera de San Carlos

Teléfono 68

AMPOSTA

DEPÓSITOS EN VINAROS:

Francisco Vaquer, marmolista.

EN SANTA BÁRBARA

José Curto, maestro albañil.

GRAN FONDA DEL CENTRO

Propietario: Juan Massó

CALLE MAYOR, 40

AMPOSTA

Buen servicio y absoluta limpieza en las habitaciones. Se sirven meriendas en los días festivos y banquetes por numerosos que sean, con lujo y esmero. Se sirve igualmente a domicilio, sin aumento en los precios.

Cocina esmerada. Luz eléctrica en las habitaciones. Teléfono interurbano número 26. Coche del Hotel a la llegada de todos los trenes.

GRAN HOTEL DE LONDRES

REUS

PLAZA DE PRIM

PROPIETARIO: AGUSTIN CASANOVAS

Establecimiento de primer orden y reputación universal.—Magníficas habitaciones con baño y watercloset.—Calefacción central.—Situado en el mejor sitio de Reus.—Teléfono interurbano núm. 29.—Coches y automóviles de alquiler propiedad del Hotel.

IMPRENTA MERCANTIL

PAPELERIA : OBJETOS DE ESCRITORIO : LIBROS RAYADOS:

SELLOS GOMA Y METAL : PLACAS ESMALTADAS : CINTAS

PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR

JOAQUIN LÓPEZ

PUENTE PIEDRA, I

TORTOSA

Banco de Tortosa

Fundado en 1881

Capital: 2.500.000 Pesetas — Reservas: 250.000 Pesetas

SUCURSALES EN ULLDECONA Y VINAROS

BANCA - PRÉSTAMOS - CUPONES - GIROS - VALORES
CUENTAS CORRIENTES CON INTERÉS

CAJA DE ECONOMIAS a la vista y a plazos ABONANDO
INTERESES HASTA EL 5 por 100 ANUAL

Horas de oficina: de 9 a 1 y de 4 a 6.

Los sábados solamente de 9 a 1.

Apartado de Correos núm. 12

TELEFONO NUM. 16

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS
LOCALBANK

COLEGIO DE S. RAFAEL

dirigido por

Don Juan Llanes Castellá

Clase de niños
De 8 a 11 De 2 a 5

Clases para señoritas
De 11 a 13

Clase para adultos
De las 18 a las 20

Clases particulares

INTERNOS

Medio internos y re-

comendados a precios

módicos

Contabilidad — Di-

bujo — Comercio —

Magisterio

Francés — Caligra-

fa — Preparación

para el ingreso a

2.º ENSEÑANZA

Este Colegio cuenta con todo su material moderno y pedagógico, cuarto lavado, botiquín y enfermería.—El Médico del Establecimiento doctor Don Damián Balaguer, pasa revista mensual a los alumnos y aconseja las medidas higiénicas que conviene seguir.—Suficiente luz y ventilación en todas las dependencias

Gil de Federich (antes Ancha), 3, pral.

TORTOSA

Cajas de cartón

Placas esmaltadas

Barnizado de mapas

Baldomero Beltrán

Rosa, 5 y Oliver, 10

TORTOSA

Sellos de goma y metal

Carpetas de todos tamaños

Otros artículos similares

Especialidad en el ramo de ENCUADERNACIONES

Sastrería NON-PLUS-ULTRA

PORTAL DE JESÚS, I — REUS

Su dueño, D. ESTEBAN BAIGES, tiene el gusto de participar a su distinguida clientela y al público en general que ha recibido un inmenso y variado surtido de géneros del País y Extranjero para la presente temporada de Invierno.

Grandiosa existencia en géneros para gabanes marca «Regina».

Esmero en el corte y gran economía en los precios encontrarán los que se dignen visitar esta casa.

SASTRERIA I NOVETATS

DE

F. DOMÈNECH

Gran assortit en géneros d'entretemps, gabardines, cheviots, meltons, géneros per abrics, velluts per la present temporada i la vinenta d'hivern a

PREUS LIMITATS

GORSINI, 89

AMPOSTA